

NOMINA DE ACCIONISTAS

LA FAMILIAR S. A.

RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

80

Registro Unico
de Contribuyentes No.

1290003616001

Número del Expediente

2245-38

SIGLAS

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañias)

CAPITAL SOCIAL \$ 28'000.000,00

No.	Apellidos y nombres completos	DATOS DEL ACCIONISTA							Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a+b)
		Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS	PREFERIDAS			
									Nº Accs.	Total (a),	Nº. Accs.	Total (b)	
1	Dr. Alejandro Ponce Luque	12-00039046	Ecuatoriana				Ecuador		3999	3'999.000,00			
2	Sra. María T. Ponce de Nevaréz	09-08254696	"				"		3999	3'999.000,00			
3	Sra. Isabel P. de Carbo	09-10007490	"				"		3999	3'999.000,00			
4	Sra. Lourdes Ponce de Crawford	09-04212941	"				"		3999	3'999.000,00			
5	Abg. José Ponce Guzmán	09-0090265	"				"		3999	3'999.000,00			
6	Sr. Fernando Ponce Luque	12-00041208	"				"		3999	3'999.000,00			
7	Dr. Alejandro Ponce Henríquez	12-00039053	"				"		2	2.000,00			
8	Ing. Pedro Carbo Ponce	12-00039061	"				"		1	1.000,00			
9	Raíces y Muebles S. A.	0990044899001	"				"		4	4.000,00			
10	Sr. Enrique Ponce Luque	09-00857285	"				"		3999	3'999.000,00			
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
										SUMAN 28000	28'000.000,00		



Certifico que la información es correcta

Guayaquil, Abril 20 de 1981

LUGAR Y FECHA

X Pascual Inc. de Gómez

REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS: a) Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

b) Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

CL Para uso de la Superintendencia.